



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
 Dirección de Desarrollo Comunitario
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DECRETO N° 0 0 0 4 4 9 .-

Dideco N° 22.-

Litueche, 20 de Abril del 2022

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Título II de la Ley N° 18.989; Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley N° 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Ley 20.379 de 2009 que crea el sistema intersectorial de protección social; Ley 20.595 que crea el ingreso ético familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para la familias de pobreza extrema y crea el subsidio al empleo de la mujer.
- La Resolución Exenta N° 056 de fecha 01-02-2022, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La Resolución Exenta N°063 de fecha 03-02-2022, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para ejecución del Programa Eje, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El acuerdo del Concejo Municipal N° 08/2022, con fecha 19 de Enero de 2022 que aprueba el convenio entre Fosis y el Municipio de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 07 de Febrero de 2022 que aprueba en todas sus partes el Convenio Programa acompañamiento Familiar Integral con fecha 01 de febrero de 2022 entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Don René Acuña Echeverría. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto N° 740 que delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

1.- NOMBRESE y regularícese: en el cargo de Jefa de Unidad de intervención Familiar del programa Familias 2022, a doña Iris Patricia Maldonado Rodríguez, cédula de Identidad [REDACTED], con fecha 11 de Abril de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2022, con horario exclusivo de 22 horas para dicha gestión.

2.- REMITASE copia del presente decreto y convenio a la DAF, Unidad de Control y Departamento Social

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.
 "Por orden del señor alcalde"

LAURA URIBE SILVA
 SECRETARÍA MUNICIPAL

CLAUDIA PALAMANC MORIS
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

- CSM/LUS/RPV/RVU/DH
 DISTRIBUCIÓN
 - Oficina de Países
 - Departamento de Finanzas
 - Archivo DIDECO

